

8. EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

8.1 ORDENACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995 y el Plan Decenal para la Modernización de la Educación Panameña establecen los fines, políticas y criterios técnicos para el proceso de planificación curricular de la educación básica general, que comprende las etapas de educación preescolar, primaria y premedia.

La educación básica general se concibe como una estructura pedagógica única, que habilita a los sujetos para comprenderse a sí mismos y a los otros miembros de la sociedad con una clara afirmación de su autoestima y autorrespeto, y con la capacidad de relacionarse con su entorno social, cultural y natural, con un adecuado conocimiento de los medios e instrumentos que les sirven para establecer y desarrollar relaciones, dentro de un marco de sólidos principios éticos y morales y de educación permanente.

La educación básica general proporcionará los conocimientos para la formación de acuerdo con la Ley; eso se perfila con los siguientes rasgos:

- Se ofrece en el primer nivel de enseñanza. Este tipo de educación es de carácter obligatorio y gratuito para los niños y adoles-

centes comprendidos entre 4 y 15 años; también se ofrece a la población de jóvenes y adultos que no hayan finalizado esa etapa de la escolaridad.

- Tal nivel de educación posee carácter universal, en tanto pretende cubrir a toda la población de esas edades o que no haya podido asistir a este tipo de educación. Entre las funciones esenciales que cumple tal educación está el satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de los sujetos y de la sociedad, asentada en claros principios sociopolíticos, culturales, económicos, psicológicos, pedagógicos, éticos y morales, así como en el reconocimiento de la importancia del conocimiento científico, tecnológico y humanístico; su generación, utilización y desarrollo.
- Se caracteriza por ser democrática y transformadora, fundamentada, además, en principios de solidaridad humana y de justicia social.
- Proporciona conocimientos significativos para una formación integral que permite a los sujetos aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir, facilitándoles la continuación de estudios y, en el caso de que no se den las condiciones para seguir en el sistema educativo, ofrecerles la oportunidad de desarrollar las habilidades y aptitudes que les preparen para incorporarse a la vida familiar y comunal en los campos en que se les requiera (bases teóricas y prácticas, p. 23)

ESTRUCTURA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

	Edad	Grado	
ESCOLARIDAD GRATUITA Y OBLIGATORIA	14 años	IX	<i>Premedia</i>
	13 años	VIII	Será un amplio período de exploración y orientación vocacional. Educación de carácter universal, general y cultural.
	12 años	VII	
	11 años	VI	<i>Primaria</i>
	10 años	V	Impulsa el desarrollo integral del educando.
	9 años	IV	Acrecienta sus experiencias sociales espirituales, emocionales e intelectuales.
	8 años	III	Capacidad reflexiva y creativa.
	7 años	II	
	6 años	I	
		5 años	II
	4 años	I	Se enmarca hacia el desarrollo óptimo de capacidades físicas, emocionales y mentales.

8.1.1 Objetivos generales

La educación básica general proporcionará los conocimientos para la formación integral, para aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir. También garantizará la continuación de estudios y la incorporación digna a los procesos de desarrollo del país, en términos aceptables de productividad y competitividad. Las acciones de este nivel se concretarán con el logro de los siguientes objetivos:

- Favorecer que todos los alumnos y alumnas de edad escolar alcancen, de acuerdo con sus potencialidades, el pleno desarrollo de sus capacidades, habilidades y destrezas. Asimismo, que contribuyan activamente a la defensa, conservación y mejora del medio ambiente como elemento determinante de la calidad de vida.
- Garantizar que la población estudiantil alcance el dominio de los sistemas esenciales de comunicación oral y escrita y de otros lenguajes simbólicos y gestuales; que sean capaces de aplicar el razonamiento lógico-matemático, en identificación, formulación y solución de problemas relacionados con la vida cotidiana, y que adquieran las habilidades necesarias para aprender por sí mismos.
- Promover la autoformación de la personalidad del estudiantado, haciendo énfasis en el equilibrio de la vida emocional y volitiva, en la conciencia moral y social, en la acción cooperativa, en la iniciativa creadora, en el trato social, en la comprensión y participación, en la solución de los problemas y responsabilidades del proceso dinámico de la sociedad.
- Internalizar y desarrollar conductas, valores, principios y conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos que faciliten la comprensión de las relaciones con el entorno y la necesidad vital de preservar la propia salud y la de otros miembros de la comunidad, el uso racional de los recursos tecnológicos y del medio ambiente apropiados para la satisfacción de las necesidades y el mejoramiento de la calidad de vida.
- Garantizar que el alumnado se forme en el pensamiento crítico y reflexivo, que desarrolle su creatividad e imaginación; que posea

y fortalezca otros procesos básicos y complejos del pensamiento como la habilidad para observar, analizar, sintetizar, comparar, inferir, investigar, elaborar conclusiones, resolver problemas y tomar decisiones.

- Propiciar que toda la población estudiantil internalice los valores, costumbres, tradiciones, creencias y actitudes esenciales del ser panameño, asentados en el conocimiento de la historia patria y de nuestra cultura nacional, respetando y valorando la diversidad cultural.

8.1.2 Formas y centros en donde se imparte la educación básica general

Los centros de educación básica se encuentran en todas las regiones educativas del país. Los mismos fueron creados a partir de la Ley 34 de 6 de julio de 1995, en cantidad de 110 centros pilotos. Actualmente han aumentado a 118.

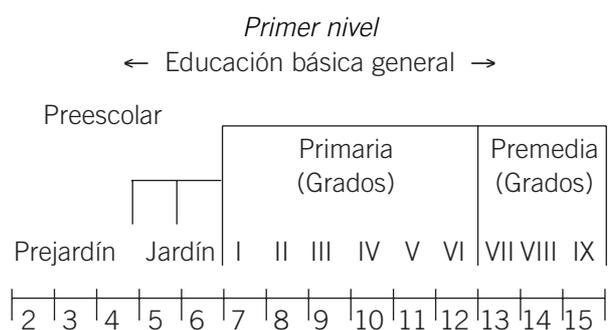
La información se corrobora en el mapa que se encuentra en el anexo 17.

8.1.3 Acceso a la educación básica general. Edades y ciclos

La educación básica general, con una duración de 11 años, incluye dentro de su estructura las siguientes etapas:

- Preescolar, para menores de 4 a 5 años: 2 años.
- Primaria, de 6 a 11 años: 6 años.
- Premedia, 12 a 14 años: 3 años.

El siguiente esquema ilustra la cobertura de las diferentes etapas:



8.1.4 Planes de estudio. Marco curricular

Mediante el proceso de transformación se ha construido un currículo de carácter nacional flexible, actualizado, pertinente e integrado; en él se utiliza un enfoque constructivista con participación, consulta y diálogos con la comunidad, desde el diagnóstico hasta la evaluación; por otro lado, favorece la articulación de todos los niveles y modalidades del sistema.

Se establece la formulación de un nuevo perfil del hombre y la mujer panameños, que implica una formación integral en las dimensiones:

- *Humanística*: responsable, tolerante y comprometido.
- *Científica*: reflexivo, analítico e investigador.
- *Tecnológica*: creativo, innovador y emprendedor.

Las innovaciones curriculares y metodológicas son experimentadas en 118 centros pilotos y después de haber sido evaluadas se han generalizado a primero, segundo y tercero de la primaria y séptimo y octavo de la premedia en el ámbito nacional. El Plan de Estudio de la nueva propuesta curricular es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

PREESCOLAR		PRIMARIA						PREMEDIA		
Áreas de desarrollo		1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Socioafectivo	Español	7	7	7	7	7	7	6	6	6
	Inglés	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Matemática	7	7	7	7	7	7	6	6	6
Cognoscitivo-lingüístico	Ambiente Natural y Social (1)	4	4	7	7	7	7	—	—	—
	Ciencias Naturales	—	—	—	—	—	—	5	5	5
	Ciencias Sociales	—	—	—	—	—	—	5	5	5
	Religión, Moral y Valores	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Psicomotor	Educación Física	2	2	5	5	5	5	2	2	2
	Expresiones Artísticas (2)	—	—	—	—	—	—	4	4	4
	Tecnologías	2	2	4	4	4	4	5	5	5
	Subtotal	27	27	35	35	35	35	38	38	38
	Espacios curriculares abiertos (3)	3	3	3	3	3	3	2	2	2
TOTAL		30	30	38	38	38	38	40	40	40

(1) La asignatura Ambiente Natural y Social, se dará en forma integrada hasta el sexto grado; en premedia se divide en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

(2) La asignatura Expresiones Artísticas, en la premedia debe dividirse de la siguiente manera: dos horas para Educación Artística y dos horas para Música. La evaluación debe darse de manera integrada.

(3) Los espacios curriculares abiertos deben ser planificados por el centro educativo en atención a las particularidades e intereses de la institución escolar.

El resto de las escuelas primarias utiliza el plan tradicional, que es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIO. MODELO TRADICIONAL

Asignatura	I	II	III	IV	V	VI
Español	7	7	7	7	6	6
Matemática	5	5	6	6	6	6

PLAN DE ESTUDIO. MODELO TRADICIONAL (cont.)

Asignatura	I	II	III	IV	V	VI
Ciencias Naturales e Higiene	3	3	3	5	5	5
Estudios Sociales	2	2	5	5	5	5
Religión y Moral	2	2	2	2	2	2
Agricultura	1	1	3	3	3	3
Educación para el Hogar	2	2	2	2	1	1
Actividades Artísticas-recreativas	2	2	2	2	1	1
Actividades Manuales	1	1	1	1	1	1
Educación Física	1	1	2	2	1	1
Inglés	—	—	—	—	2	2
TOTAL	26	26	33	35	33	33

8.1.5 Mecanismo de evaluación y promoción de grado

A efecto de evaluaciones, el año escolar se dividirá en cuatro bimestres, con períodos de dos meses de duración cada uno.

En primaria la promoción de los alumnos se hace por grados, y el promedio final se obtiene de la suma globalizada de las calificaciones de todas las asignaturas del plan de estudio.

En premedia la calificación bimestral se obtendrá del promedio de la suma de evaluaciones obtenidas en los aspectos siguientes:

- Ejercicios parciales 1/3
- Notas de apreciación 1/3
- Pruebas mensuales o bimestrales 1/3

En premedia los alumnos son evaluados y promovidos individualmente y por asignatura.

8.1.6 Requisitos legales del docente de educación básica general

La formación inicial del docente de educación básica está contemplada específicamente, en el artículo 264 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, modificada por la Ley 34 de 6 de julio de 1995, que establece:

«El Ministerio de Educación, conjuntamente con las universidades oficiales coordinará, planifica-

rá y organizará todo lo concerniente a la formación del docente. Esta formación se llevará a cabo en instituciones de nivel superior, denominadas centros de formación docente y en las universidades.»

Tradicionalmente, la formación de maestros/as estuvo centrada en la Escuela Normal Juan D. Arosemena bajo la orientación de la Dirección General de Educación, con un nivel medio.

Posteriormente, la Escuela Normal Juan Demóstenes Arosemena (ENJDA) se eleva a Normal Superior, con una estructura organizada en los aspectos académicos y reglamentarios de la siguiente manera:

- Prerequisito de ingreso: haber terminado el primer ciclo.
- El plan de estudios está estructurado en dos años académicos.
- Con tres años de estudio se obtiene el título de Bachiller Pedagógico.

A partir del IV año, el ciclo tiene una estructura semestral. Al culminar doce semestres se obtiene el título de Maestro del Primer Nivel de Enseñanza, y con dos semestres adicionales el de Maestro Especializado.

Por otro lado, el perfil ocupacional sólo está reglamentado por el Resuelto 1141, que señala que para aspirar a un nombramiento de maestro o profesor en el ramo de educación se requiere:

- Ser ciudadano panameño.

- Tener registrados en el Ministerio de Educación los títulos o diplomas con sus respectivos créditos académicos.
- Estar en condiciones físicas y mentales satisfactorias para desempeñar el cargo, comprobadas mediante certificación médica psiquiátrica y general.
- Llenar la solicitud de participación en el concurso y adjuntar los documentos requeridos.

8.2 DATOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

8.2.1 Matrícula de la educación primaria oficial (año escolar 1998)

Total nacional	Mat. inicial			I Grado			II Grado			III Grado			IV Grado			V Grado			VI Grado			
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	
	349,017	182,394	166,623	70,309	37,101	33,208	62,123	32,565	29,558	58,692	30,517	28,175	55,771	29,093	26,678	52,863	27,653	25,210	49,249	25,465	23,794	
N.º de Escuelas	2713																					
Urbana	238	151,422	78,202	73,220	26,917	14,083	12,834	25,474	13,248	12,226	25,473	13,119	12,354	25,384	13,110	12,274	24,841	12,765	12,076	23,333	11,877	11,456
Rural	2026	154,598	81,050	73,548	31,949	16,990	14,959	27,899	14,628	13,271	26,002	13,622	12,380	24,238	12,627	11,611	22,850	12,031	10,819	21,660	11,152	10,508
Indígena	448	42,997	23,142	19,855	11,443	6,028	5,415	8,750	4,689	4,061	7,217	3,776	3,441	6,149	3,356	2,793	5,172	2,857	2,315	4,266	2,436	1,830

MATRÍCULA POR GRADO Y SEXO-PREMEDIA

	7°	8°	9°
Total	46,395	39,140	32,134
Hombres	24,107	19,396	15,753
Mujeres	22,288	19,744	16,381

ESCOLARIDAD POR REGIÓN, GRADO Y SEXO

PROVINCIA	GRADOS											
	I		II		III		IV		V		VI	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Bocas del Toro	3,198	2,851	2,721	2,256	2,193	1,993	2,062	1,663	1,843	1,482	1,505	1,280
Coclé	3,133	2,865	2,730	2,573	2,514	2,479	2,479	2,218	2,336	2,172	2,241	2,167
Colón	2,720	2,525	2,681	2,389	2,589	2,318	2,461	2,270	2,312	2,202	2,054	2,015
Chiriquí	7,307	6,420	5,963	5,258	5,318	4,939	4,827	4,447	4,572	4,094	4,242	3,853
Darién	1,391	1,257	1,111	1,009	945	875	776	747	756	596	601	480
Herrera	1,251	1,069	1,110	1,016	1,139	917	1,019	938	1,004	916	943	909
Los Santos	817	783	795	739	737	660	690	701	687	676	684	660
Panamá	4,356	3,849	3,864	3,682	4,013	3,740	3,996	3,684	3,860	3,582	3,500	3,354
Panamá Este	771	664	623	585	564	510	570	482	479	440	444	444
Panamá Oeste	3,847	3,489	3,486	3,119	3,286	2,998	3,132	2,979	3,165	2,808	2,899	2,679
San Miguelito	3,898	3,576	3,713	3,327	3,692	3,381	3,638	3,446	3,507	3,313	3,329	3,192
Veraguas	3,696	3,191	3,167	3,043	2,994	2,818	2,936	2,665	2,711	2,530	2,625	2,408
San Blas	716	669	601	562	533	547	505	438	421	399	399	353

**ESCUELAS, AULAS, MATRÍCULA Y DOCENTES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA PRIVADA,
POR DIRECCIONES REGIONALES - AÑO ESCOLAR 1999**

Dirección Regional	Número de escuelas	Número de aulas	Matrícula	Número de docentes
Total	216	1,794	34,874	1,479
Bocas del Toro	8	31	386	28
Coclé	6	47	820	36
Colón	12	106	2,670	98
Chiriquí	43	259	4,061	202
Darién	0	0	0	0
Herrera	6	38	621	33
Los Santos	1	13	85	6
Panamá	135	1,267	25,724	1,044
Veraguas	5	33	507	32
San Blas	0	0	0	0

8.2.2 Docentes por formación en la educación primaria oficial (año escolar 1998)

Total nacional	Totales			Maestros			Lic. en educación			Otro T. Univ.			Título Secund.		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
	13,698	3,624	10,074	10,563	3,171	7,392	212	43	169	2,820	386	2,434	104	24	80
Urbana	5,291	789	4,502	3,600	623	2,977	86	8	78	1,569	156	1,413	36	2	34
Rural	6,752	1,939	4,813	5,583	1,766	3,817	110	26	84	1,012	140	872	48	7	41
Indígena	1,655	896	759	1,380	782	598	16	9	7	239	90	149	20	15	5

8.2.3 Matrícula premedia, repitentes, aprobados, reprobados con más de tres asignaturas, y desertores

		Matrícula			Repitentes			Reprobados	Desertores
		FINAL	H	M	TOTAL	H	M	Más de tres asignaturas	
URBANA	I	30,857	15,784	15,073	2,943	1,815	1,128	3,983	2,617
	II	26,878	13,282	13,596	2,701	1,603	1,098	3,551	1,429
	III	22,819	10,853	11,966	1,892	1,016	876	1,995	491
RURAL	I	10,796	5,622	5,174	742	462	280	955	615
	II	9,138	4,626	4,512	567	352	215	666	608
	III	7,665	3,893	3,772	371	228	143	333	289
INDIGENA	I	1,404	844	560	73	54	10	67	106
	II	1,022	634	388	30	24	6	49	65
	III	816	487	329	19	14	5	8	54

8.3 CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA GENERAL

Criterios de creación

Para la creación de un centro piloto de educación básica general, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- *Criterios demográficos:* existencia de núcleos poblacionales que registren tasas de crecimiento positivo.
- *Físicos:* infraestructuras adecuadas para atender las necesidades, espacio físico suficiente para ampliar, modificar y construir talleres, laboratorios experimentales, áreas recreativas, huertos escolares, bibliotecas o internados. Además:
 - Poseer un radio de acción que permita difundir e integrar a otros centros para el desarrollo y culminación de la educación básica general.
 - Elaborar un organigrama con la ubicación de las escuelas existentes en cada una de las regiones escolares (primaria, primeros ciclos, premedia), con el propósito de determinar los diferentes tipos de centros a crearse.
 - Determinar las características geográficas y ecológicas de las comunidades y regiones del país.
- *Comunicación:* el centro debe disponer de facilidades de acceso.
- *Participación:* se deberán generar las condiciones para la participación de la población entre 4 y 15 años de edad, con flexibilidad para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales; además, se deberá lograr el consenso y la aceptación que comprometa a la comunidad educativa con los problemas y logros de los centros escolares.
- *Administrativo:* el centro contará con el personal directivo, docente y administrativo necesario según su tipo. También deberá:
 - Contar con los servicios básicos (agua, sanitarios, luz, entre otros).

- Permitir la articulación entre preescolar, primaria y premedia.
- Contar con el equipo y los materiales básicos para su funcionamiento.
- *Legales:* disponer de un decreto de creación que reglamente la implementación de la nueva estructura académica, con las adiciones y modificaciones según la Ley 34 del 6 de julio de 1995.

8.4 REFORMAS EN CURSO

En el marco de la transformación curricular de la educación básica general, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Currículo y Tecnología Educativa, ha realizado las siguientes tareas con el fin de elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en este nivel educativo.

- Revisión de:
 - Los objetivos generales de la E.B.G.
 - La estructura de la E.B.G., manteniéndose las etapas de preescolar, primaria y premedia, articuladas para que respondan a la concepción de la formación integral.
 - El perfil del egresado de la E.B.G.
 - Se revisaron los objetivos generales de asignatura.
 - Por asignatura, fueron mejorados los objetivos de grado.
- Para cada una de las asignaturas de la E.B.G. se reelaboró el cartel de alcance y secuencia.
- Se seleccionaron los objetivos y contenidos para la elaboración de los aprendizajes básicos en cada una de las asignaturas, los cuales servirán de insumo para la elaboración de los materiales didácticos y otros recursos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se tiene especial cuidado en la correlación de las asignaturas para mantener la integridad y evitar la repetición de contenidos.

-
- Se está analizando la estructura interna del plan de estudio de la E.B.G. para reajustar la carga horaria de las asignaturas.
 - En el desarrollo de estas acciones han participado especialistas de las asignaturas, docentes de la Universidad de Panamá y funcionarios de otras instituciones, con el fin de enriquecer el trabajo que se está realizando.
 - Reformulación del área de tecnología y sus programas.
-

[Regresar a Índice Panamá](#)